



**ELECTROCONTROL S.A.**  
Productos de prestigio que iluminan tu vida

PODER ESPECIAL Y DE PROCURACION JUDICIAL

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAV-



en los meses de diciembre y de enero y febrero del año siguiente, deberán cumplirse, por esta vez, dentro de los cuatro, cinco y seis meses del calendario posteriores al mes en que esta Ley hubiere entrado en vigencia, respectivamente, sin perjuicio de que vuelvan a cumplirse en los próximos meses de diciembre, enero y febrero, según lo dispuesto en esta Ley".

4. La compañía INIUSTRIAS HACEB S.A., es accionista de la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A.

#### **PODER ESPECIAL:**

Con estos antecedentes, y con el fin de cumplir la normativa legal vigente en la República del Ecuador, el MANDANTE, compañía ELECTROCONTROL S.A. otorga Poder Especial y de Procuración Judicial, amplio y suficiente el cual en Derecho se requiere, a favor del Abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 1707139406, de nacionalidad ecuatoriana, que como MANDATARIO a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos y contratos:

1. Representar a la compañía **ELECTROCONTROL S.A.**, ante las autoridades ecuatorianas en cualquier acto, derecho u obligación que corresponda.
2. Participar y representar a la compañía en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía Haceb del Ecuador S.A.
3. Contestar demandas en su calidad de Abogado y Procurador Judicial de la compañía, en caso de así requerirse, para lo cual queda facultado para suscribir, todos los escritos y peticiones que fueren necesarios para la defensa de mis legítimos intereses y derechos en cualquier causa que siga en contra de mi representada o cualquier acción en la que participe como demandante o accionante. Así como desde ya lo facuto para la presentación de pruebas y realización de cualquier diligencia que en defensa de mis intereses pueda realizar, ya sea ante órganos judiciales de mediación o arbitraje en los que se ventile un proceso en nombre de mi representada.- Asimismo, el nombrado profesional podrá comparecer, en forma libre a las audiencias y

Servicio al cliente: 01 800 05 27878 Autopista Norte km 13  
Calle 59 No. 59 - 194 Copacabana (Ant.) Comm.: (4) 400 55 00  
Fax: (4) 400 55 00 Ext. 1225 Medellín - Colombia  
E-mail: correos@electrocontrol.com.co  
NIT: 890.901.335-8



Certificado N° SC 060-1

# ELECTROCONTROL S.A.

Productos de prestigio que iluminan tu vida

PODER ESPECIAL Y DE PROCURACION JUDICIAL

3.

JURADA CUADRAGESIMA OCTAVA

diligencias que sean necesarias en el juicio señalado o que sean ordenadas o convocadas, especial y señaladamente, a la audiencia de conciliación, o cualquier otra diligencia judicial o extrajudicial. Para el cumplimiento de mi mandato, mi mandatario, el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, queda instituido de los más amplios poderes, incluyendo las facultades determinadas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, como es el de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisario y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. También para efectos de la normal observancia de su mandato el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, en su calidad de apoderado y procurador judicial, podrá, igualmente, encargar la defensa de los intereses y derechos de su Apoderado a otro u otros abogados o doctores en jurisprudencia de su Estudio Jurídico con quienes coordinarán sus actividades, para lo cual les servirá de suficiente título el presente poder especial.

4. En general suscriba todo y cualquier documento que, según la legislación ecuatoriana, se requiera para perfeccionar y ejercer en derecho su participación como accionista de la compañía Haceb del Ecuador S.A., en el Ecuador.

Para constancia firma el Mandante en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de julio del 2009.



ALBERTO VALENCIA ECHEVERRI  
GERENTE GENERAL  
ELECTROCONTROL S.A.

Servicio al cliente: 01 800 05 27878 Autopista Norte km 13  
Calle 59 No. 59 - 194 Copacabana (Ant.) Comm.: (4) 400 55 00  
Fax: (4) 400 55 00 Ext. 1225 Medellín - Colombia  
E-mail: correos@electrocontrol.com.co  
NIT: 890.901.335-8





## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Comparecieron ante mi, FRANCISCO A. GARCÉS CORREA, Notario

Muano del Circulo de Medellín, el (Los) Señor (es):

Alberto Varela Pérez

Poradonc(s) de la(s) Cédula(s)

8291716

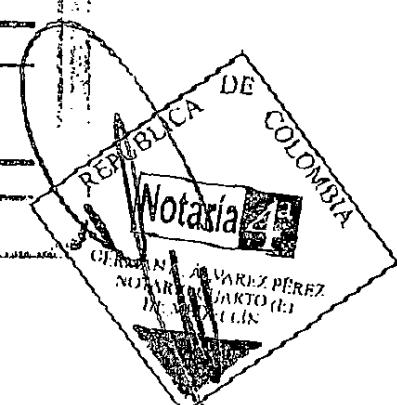
Y libreta Militar N°(s)

Y manifestó (aron) que el contenido del documento que anexo es cierto, que las firmas que en el aparecen son colgadas por él (los) y las personas que utilizan en todos sus actos públicos, privados y de familia.

Para constancia se firma:

Medellín

de 12 de Julio 2009



34-2009-000000000000000000  
Notaria 28, Medellín  
El Director de Gestión  
Certifica que el documento  
que acompaña es original  
y que ha sido emitido por  
el Notario que figura en el mismo.  
Medellín, 12 de Julio de 2009  
Notaria 28



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

CONSTITUCIÓN CIVIL DE COLOMBIA  
CLÁUSULA OCTAVA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

País: REPÚBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - País:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ D.C.

El: 8/6/2009

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nota: AJIG73749502

(Nota/Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firmar (Signature:)

Nombre del Titular: ALBERTO VALENCIA ECHEVERRI

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3

(Number of pages: - Nombre de pages:)

98672631942930

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL. DOY FE que la  
fotocopia que aparece en FIEL COMPULSA del  
documento que me fue presentado en ~~una~~ (1) hoja(s)  
útil(es). Quito

26 ENE 2015

Dr. Pool Martinez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR